



“Piso parejo” contra factureras: SAT

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

ANTE LAS PREOCUPACIONES y advertencias de riesgos manifestadas dentro del sector privado respecto a la reforma al Código Fiscal de la Federación, que se discute en el Congreso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) aseguró que el objetivo de los cambios es robustecer las acciones contra la evasión fiscal cometida por medio de factureras y poner ‘piso parejo’ en el pago de las contribuciones en beneficio de la población.

Al abordar los cambios en la conferencia matutina, el titular del SAT, Antonio Martínez Dagnino, explicó que des-

de el año pasado se reformó el artículo 19 constitucional en donde se clasificó la venta de facturas falsas como un delito que implica una grave afectación al fisco federal.

“Para evitar la constitución de empresas falsas que sirven a otras para evitar el pago de impuestos por medio de la emisión de facturas apócrifas, se tomará una medida de control en la inscripción, con la que el RFC y la firma electrónica ya no se les entregarán el mismo día en el que acudan a constituirse”, explicó Martínez Dagnino.

Afirmó que el procedimiento será abreviado y no durará

más de 24 días; habrá una baja de sello para facturar desde el inicio del procedimiento y sostuvo que siempre se dará el derecho de audiencia al contribuyente; así mismo subrayó que los socios, accionistas y representantes que vendan facturas ya no van a poder inscribir a otra empresa y quienes las compren se van a tener que corregir, de lo contrario también se les dará de baja el sello de facturación.

Recordó que lo que también se propone es aplicar la prisión preventiva oficiosa para aquellas personas que no sean contribuyentes y que estén afectando al fisco federal.

el tip

LASHCP informó que en los últimos dos años, factureras acumulan 59 denuncias por un monto de 54 mil millones de pesos.